Resolución IM Nº 139/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 1/2021 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" - ID Nº 389347, A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S. A. CON RUC Nº 80016742-2. ----------

Ñemby, 19 de febrero de 2021

VISTO: El *Memorándum UOC Nº 4/2021* del 19 de febrero de 2021, mediante el cual la **Unidad Operativa de Contrataciones** de esta institución, remite los antecedentes del llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 1/2021 "Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID 389347;* y, ----------

CONSIDERANDO QUE: El *Acta de Apertura de Ofertas* del 17 de febrero de 2021, correspondiente al llamado de referencia consta la presentación de la firma **Estación Bahía S. A.** con *RUC Nº 80016742-2,* con un monto de ₲ IVA incluido de *553 373 500 (guaraníes IVA incluido de quinientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos).* -

En el *Acta de Evaluación de Oferta* del 19 de febrero de 2021, el **Comité de Evaluación** recomienda adjudicar el resultado de la *Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 1/2021 "Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID 389347,* a la firma oferente **Estación Bahía S. A.** con *RUC Nº 80016742-2,* por un monto de ₲ IVA incluido de *553 373 500 (guaraníes IVA incluido de quinientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos),* de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del **CDP** del 17 de febrero de 2021, emanado de la **Dirección de Administración y Finanzas** de esta institución. ----------

El *artículo 28* de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

El *artículo 51* de la **Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**, establece que: *"Son deberes y atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones."* ----------

La **Asesoría Jurídica** de esta institución, en su *Dictamen AJ Nº 266/2021* del 19 de febrero de 2021, recomienda hacer lugar a las recomendaciones del *Comité de Evaluación,* por así corresponder a derecho. ----------

POR TANTO, conforme a lo brevemente expuesto y a las disposiciones legales vigentes. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el proceso de *Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 1/2021 "Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID 389347,* a la firma oferente **Estación Bahía S. A.** con *RUC Nº 80016742-2,* por un monto de ₲ IVA incluido de *553 373 500 (guaraníes IVA incluido de quinientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos),* de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. ----------

Artículo 2º.- SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados el *artículo 1º* de la presente resolución. -----

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARÍA GENERAL

ALICE AGUAYO DE ALMADA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal